

de Crónica
Córdoba
y sus Pueblos

VII



Córdoba, 2001

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de **Córdoba**
y sus Pueblos

Córdoba, 2001

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales



Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS, VII

CONSEJO DE REDACCIÓN

Coordinadores

José Antonio Morena López

José Lucena Llamas

Miguel Ventura Gracia

Pablo Moyano Llamas

Vocales

Enrique Garramiola Prieto

Juan Gregorio Nevado Calero

Edita: Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada: "*Estampa romántica de Espejo*", de mediados del siglo XIX. (Reproducción: Foto Ruquel)

Diseño y maquetación: PROMI. Área de Imagen

Imprime: PROMI "Artes Gráficas"
Avda. Fuente de las Piedras, s/n.
14940. Cabra. Córdoba
Tel.: 957 520 112
Fax: 957 520 587

ISSN: 1577 - 3418

Dep. Legal: CO - 593 / 2001

Casa de Expósitos: Obra social del Cabildo Catedral de Córdoba

Manuel Moreno Valero

Cronista Oficial de Pozoblanco

La historia del Cabildo Catedral de Córdoba ha sido objeto de estudio en lo que respecta a la época moderna y decimonónica en dos estupendas tesis de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba¹.

Se puede leer en dichas publicaciones, como una de las notas características, que se repite a lo largo de la historia de esta institución secular y eclesiástica, su constante servicio a la beneficencia y la cultura local. Precisamente el hecho de ser tan abundantes los frentes en que siempre ha estado el Cabildo de la Catedral, ha hecho que en ambos estudios se hable muy de pasada en un aspecto en que ahora queremos detenernos con mayor profundidad: La Casa de Expósitos.

Los datos, que aportamos en esta comunicación, son posibles porque a finales del siglo XVIII, 6 de marzo de 1790, el Consejo de Estado quiso saber la situación en que se encontraban las Casas de Expósitos de la nación. Para ello, se dirigió a cada diócesis recabando toda la información posible en este sentido, pues sabido es que toda la beneficencia y acción social estaba en manos de la Iglesia.

¿Qué abarcaba la información solicitada?

En concreto, solicitaba datos organizativos de esta institución: dónde estaban instaladas, quiénes eran sus fundadores y método de gobierno que tenían.

No era ajeno el aspecto relacionado con la hacienda tales como: sus gastos, rentas y distribución, a cargo de quién estaba, cuántos y cuáles eran sus empleados. Así como qué asignación de sueldo tenían, número de amas y sus salarios, qué edad seguía la lactancia. Número de niños/as que existían en la actualidad,

¹ VÁZQUEZ LESMES, R. *Córdoba y su Cabildo Catedral*. Córdoba. Publicaciones de Cajasur 1987 y GARCÍA-CUEVAS, J. *El Cabildo Catedralicio Cordobés desde la Revolución a la Restauración (1788-1882)*. Córdoba 1996. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba. Monografías nº 240.

de cuáles y cuántos pueblos se conducían expósitos a dicha casa y qué método se observaba en su conducción. Cuánto contribuían dichos pueblos para su lactancia y crianza.

En el momento más álgido de la Ilustración, no podía prescindir de inquirir sobre el asunto de la educación que proporcionaban tales centros: qué educación se les daba a las criaturas después de la lactancia, número de niños/as que habían entrado en el último quinquenio, número de niños/as que habían muerto en el último quinquenio, número de niños que se había prohijado.

Por último, pedía que se remitiera copia de las Ordenanzas y si no las hubiere, proponer condiciones que parecieren necesarias para mejorar.

Datos Históricos

La Casa de Expósitos de esta capital corría a cargo del Cabildo Catedral, cuyos diputados satisfacían a la perfección los intereses religiosos y civiles.

Esta hermosa y heroica obra de recoger y criar a los niños expósitos en la ciudad de Córdoba siempre fue del Cabildo de la Catedral. La comenzó D. Juan Fernández de Córdoba, Deán y Canónigo y Abad de Rute, a impulsos de su ardiente caridad y santo celo, allá por los años 1561, recogiénolos y criándolos en su casa particular a expensas propias, mientras vivió.

Posteriormente, D. Gonzalo de Hocés y Carvajal, Arcediano de Castro del Río en la misma Catedral, continuó esta laudable obra con la mayor actividad. Promovió en los demás capitulares una Hermandad con el Instituto, obligándose a cuidarlo. El Cabildo aprobó reglas y constituciones para su gobierno el día 23 de mayo de 1576 y le nombró como Diputado y administrador, continuando y permitiendo el Cabildo la asignación que había hecho de su Hospital de San Sebastián para el establecimiento de estos niños el año anterior y aplicando a este fin varias limosnas entre las cuales estaba la mitad de las ofrendas que se hacían en el altar mayor por el Cabildo.

El Obispo, Fray Bernardo de Fresnada, alabó mucho la actitud ejemplar de sus capitulares y donó perpetuamente un buen Juro.

Pasado el tiempo, llegó a decaer esta Hermandad y hasta se extinguió, pero el Cabildo animado de un santo celo, continuó cuidando de los niños por medio de sus Diputados.

Abundaron en número los pobres huérfanos y cada día aumentaba el número en esta casa, por lo que durante algún tiempo se transfirieron algunos al Hospital de San Jacinto, de tal manera que se les llamaba "Niños de San Jacinto".

Pasado el tiempo, se pensó para su instalación en la ermita de Ntra. Sra. de la Consolación. Dicha ermita estaba enclavada dentro de la demarcación de la parroquia de San Nicolás de la Axerquía. Allí acudió con mucho celo el obispo Fray Domingo Pimentel, como copatrono junto con el Cabildo, para adecentar la casa contigua a la ermita, en la que vivía el santero y el Cabildo nombró Diputados para formalizar esta traslación el día 3 de diciembre de 1642 y se efectuó el siguiente año 1643.

En este establecimiento permaneció hasta 1790. Era tal el número de los que entraban en San Sebastián, que durante los años cuarenta llegaron a los trescientos con los de lactancia, desteto y aún de mayor edad los socorridos mensualmente hasta que se prohijaba o daba oficio. Se pagaban a las Madres o Amas que los criaban porque los tenían consigo hasta que podían verificarse dichos destinos de prohijación u oficio capaz de mantenerlos. Jamás se ha debilitó el celo y caridad del Cabildo aplicando sus limosnas y de la mesa capitular, como consta de los acuerdos por los años 1686-89 y 91 y de este momento se ha mantenido siempre.

En este Hospicio o Casa de Expósitos corrió bajo gobierno y patronato del Cabildo que nombraba una persona para su gobierno con la renta de 37.000 reales más o menos en el quinquenio de 1 enero 1786 hasta 31 diciembre de 1790.

El gasto anual de ropa para los niños en dicho quinquenio fue de 7.000 a 8.000 reales.

Obligaciones del Capellán

Los encargados además del Diputado, sin asignación alguna, eran un Capellán-director con 200 ducados al año sin comida y nada más a excepción de dos resmas de papel para cuadernos mensuales y 30 ducados para pagar correo y otros gastos.

La misión del capellán fue cambiando desde 1646 según los tiempos. Sus responsabilidades eran:

- Ir todos los días al Hospital a diversas horas para apuntar las entradas de las criaturas que exponían en el torno o cuna.
- Disponer su bautismo si no llegaban con cédula del párroco o persona conocida.
- Sentar los nombres de las Amas a quienes se les entregaban para criarlos, calle y casa donde vivían y demás circunstancias para el reconocimiento de su asistencia, etc.
- Llevar cuenta del salario de las Amas de cría, que estaba dentro del Hospital para la lactancia de los que entran hasta que se encontraban Amas que los

lleven a sus casas para criar y hacer empleo de las ropas en el tiempo oportuno dándoselas a cada uno en los tiempos que lo necesitaban.

- Procurar la curación de los enfermos, administrándoles el oportuno remedio, que no se empleara en otros usos que en los Niños.
- Informarse de la vida y costumbres de los que querían prohijar alguna criatura.
- Celar si lo hacían bien con ellos y si cumplían con las obligaciones que contrajeron en la escritura, de la buena educación y temor santo de Dios y en caso de no hacerlo quitarlos y darlos a otros.
- A los que no aprotijados, debía buscarles que se le diera oficio y no teniendo inclinación para ello, procuraría que se aplicara a la agricultura y ejercicio del campo, atendiendo siempre a su edad, complexión y fuerzas.
- A los que les falta el padre adoptivo y no quedaban acomodados con los herederos, les procuraba otra adopción y si no la hallaba, se les da el destino de la agricultura. Esto lo mismo se ejecutaba con las hembras, aunque éstas, por lo regular, tenían mejor y más pronta salida; y si por ser ya de edad adelantada no había quien las prohijase, se les buscaba casa decente donde servían de criadas, cuidando que se les tratase cristiana y caritativamente con buenas comidas y proporcionados salarios para su decencia, asistiéndolas continuamente y cuidadándolas hasta que tomaran estado, que regularmente era el de matrimonio, aunque también algunas salían para religiosas².

Era muy frecuente que aparecieran en la Cuna algunas criaturas de legítimo matrimonio, ya por la pobreza o infelicidad de los padres, ya por la incuria de los tiempos o ya por su propio interés. En estos casos el Capellán procuraba hacer todo lo posible, para que los padres admitieran la criatura haciéndoles ver con caritativas y blandas expresiones su obligación y lo enorme de su delito y cuando esto no lo alcanzaba, se valía de la Justicia. Estas desgraciadas madres movidas de su interés y miserable constitución, estaban criando en casas particulares donde les valía mucho y sacaban algún otro del Hospital y tal vez el hijo propio, como sucedía en algunos casos y se utilizaban en aquel estipendio. Había mes que se volvían a sus legítimos padres cuatro o cinco y raro era el mes que no volvía alguno.

También era cargo del Capellán-Director celar si el Ama mayor y ayudanta que estaba dentro del Hospital cumplía sus obligaciones.

² En ese año en el Monasterio de San Rafael de las Madres Capuchinas, había entrado una. En ese quinquenio había muerto una expósita, llamada Feliciano, a la edad de 91 años y el Hospital la había estado manteniendo por hallarse impedida de pies y de manos y otra de 50 años, ciega y con otros males. *Ibidem*.

Obligaciones del Ama

Las obligaciones del Ama era:

- Ajustar diariamente la cuenta al Despensero y satisfacer lo que había traído para las Nutrices que allí existían.
- Escribir en los libros las entradas de las criaturas: día, hora, mes y año con todas las demás señas de ropa y si llevaban alguna letra impresa en el cuerpo, como solía suceder.
- Apuntar en los libros las entradas de las criaturas, día, hora, mes y año con todas las demás señas de ropa y si llevaban alguna letra impresa en el cuerpo, como solía suceder.
- Anotar el día del bautismo en el libro correspondiente y cuanto conducía a encontrarla en cualquier ocasión que se buscara.
- Asimismo asentar el fallecimiento en su correspondiente libro con las mismas circunstancias.
- A los que se habían aprofijado, anotar ante qué escribano se ha otorgado la escritura, en qué día etc. Nombre de los padres adoptivos, de qué pueblos, parroquia, calle y casa, para que parezcan cuando convenga.
- Averiguar cómo se les trata.
- Dar mensualmente el cuaderno de gastos al Diputado, para su reconocimiento y aprobación y cobrar su libranza.

Obligaciones de las Amas de cría

A las dos Amas que estaban dentro del Hospital para el gobierno se les da de salario a la mayor, doscientos ducados anuales, a la otra, cuatro reales cada día sin otra cosa alguna. Sus obligaciones eran las siguientes:

- Turnar de día y noche al torno que comunica a la calle para sacar las criaturas que exponen, lavarlas, vestir las, entregarlas a una de las Amas de cría de dentro.
- Cuidar que dichas Amas les den el pecho inmediatamente y cuando corresponda y que las abriguen; que no extraigan cosa alguna de lo que se les suministra para su alimento, ni coman cosas perjudiciales a los niños.
- Dar las ropas corrientes para su aseo. Dar cuenta al capellán si alguno enferma para que visto por el médico o cirujano se le aplique la correspondiente medicina. Dar vuelta a las Amas Nutrices de Casa para que les den el pecho por si se dormían a las horas competentes y que no estén en posturas que puedan ahogarlos o lastimarlos y para todo esto duerme una al pie del torno y la otra inmediata a las Amas.

Los ratos desocupados del día, se empleaban en coser camisas y lo necesario para las criaturas y es su obligación visitar a los niños que se crían fuera cuidando de que estén bien cuidados y aseados. Si las Amas tienen bastante leche o padecen algún vicio o enfermedad que sea nociva a las criaturas y si solo cría al Expósito y no vendan la ropa que para él se le da.

Buscar amas cuando haya necesidad, así para dentro como para fuera del Hospital y cuando hay falta de ellas procurar vengan al Hospital las más robustas aún cuando críen a sus propios hijos a dar algún alimento a los expósitos y por cada vez que le daban el pecho se les daba un real interim parece Ama que por si sola los críe, y aunque esto es bastante costoso, regularmente es por poco tiempo, porque usando de otro medio, de leche de cabra etc., está visto por la experiencia que se desgracian.

Visitan a los destetados, bajo la misma solicitud y cuidado.

El despensero

Tenía de salario cada año de 15 a 20 ducados y su obligación es traer diariamente cuanto se le ofrece al Hospital.

Amas de fuera

No era fijo el número de ellas, dentro del Hospital, pero al menos eran tres y a cada una se le daba un salario, según la necesidad y escasez de estas, siendo el menor de 4 a 5 ducados y la comida, que importaba para cada una de cinco a seis reales.

En cuanto a las Amas de afuera había la misma variedad de salarios que en las de casa y el menor salario a cada una era de 3 reales y la comida.

Lactancia

Era de más o menos tiempo en unos que en otros, aunque dependía de su robustez. Generalmente se observaba el no destetarlos hasta que les salían dientes, muelas y colmillos porque en estas ocasiones suelen perecer.

Después de destetarles se quedan las mismas Amas con ellos hasta que hay quien los prohíje, y a cada Ama se le da a lo menos cada mes quince reales y la ropa necesaria todos los años; y caso que éstas no quieran quedarse con ellos se buscan otras casa donde estén y cuiden bajo de los mismos términos.

En el quinquenio que estamos refiriendo han entrado 755 criaturas. Salieron prohijadas unas 40 y se habían vuelto a sus legítimos padres por los motivos y medios que se han referido 30. Habían muerto 402 y habían quedado existentes en el Hospital 200. Esta proporción era anual, advirtiendo que este excesivo número de muertos había sido porque un año de este quinquenio, hubo epidemia de tercianas y como las criaturas no eran capaces de tomar la quina por la boca, aunque se les aplicaba exteriormente con otros varios remedios, nada alcanzó y perecieron muchos. Lo mismo sucedió en los dos últimos años por las malignas viruelas que era la guadaña de estas tiernas mieses.

Ámbito de donde procedían los acogidos

A este Hospital se conducían expósitos de todas partes así de este obispado como de fuera de él y aun de los pueblos donde existía Casa de Expósitos. Sin duda alguna favorecía este hecho, por estar de día y de noche el torno abierto que caía a la calle y de algunos pueblos de este obispado donde no hay Cuna suelen enviarse algunas criaturas por los Vicarios o curas con las Amas que les están criando y demás seguridades.

Se acompañaban con la fe de bautismo, señas de la criatura, ropa, etc., y reconocido todo por el Capellán se daba el correspondiente recibo al conductor para que en su vista el cura o Vicario le abonara su trabajo y quedaba esta criatura incorporada en este Hospital, sin que el pueblo ni los curas contribuyeran para su manutención en lo sucesivo con alguna cosa.

Habitación Ama

La habitación para la Ama mayor y sirvienta, Amas de cría y criaturas es tan sumamente reducida y estrecha, que se reducía a una sola sala alta y otra baja, donde se cobijaban el torno, Ama de vela y ropas.

En la alta se alojaban las Amas de leche con sus criaturas, sólo con el desahogo de una galería por delante. En tiempo de estío, por las altas temperaturas de Córdoba, se retiraban las Amas, causándoles gran aflicción. En este estado el único arbitrio y remedio proponían una ampliación del lugar, concretándolo en el añadido de dos casas que tenía arrendadas a dos particulares.

Se conseguiría mejor aseo y cuidado de los niños. Más retiro y mejor instrucción según su edad enviando a los niños desde allí a la Escuela y volviendo al Hospital a comer y dormir y eligiendo la Ama que impartiese esta educación e instrucción cristiana dentro del Hospital.

Esta mayor educación de los niños conseguiría mayor prohijación, porque siendo tantos no son atendidos y andan sueltos y por libre sin gran atención y contrayendo malos hábitos. Podrían ir a las Escuelas Públicas, modernamente puestas y dotadas por el Sr. Deán de la Catedral y Abad de Rute, D. Francisco Xavier Fernández de Córdoba, según el método de la Corte.

De esta buena instrucción de los niños se seguirían grandes bienes para la nación para la agricultura, ciencias y oficios mecánicos.

Medios y arbitrio

En dos de las Constituciones (14 y 30), que desde antiguo gobernaban el Hospital, se disponía hacer una demanda de maravedíes y trigo en la ciudad como Obispado. El Obispo escribía a los Vicarios de los pueblos para que ellos mismos, en tiempo de cosecha, hicieran la demanda y la enviaran. En el siglo XVIII dejó de hacerse y se pretendió restablecer 1790.

Córdoba tenía 14.000 vecinos y regulando cada semana, rico con pobre, un ochavo de cada vecino componía cada semana 28.000 maravedíes que multiplicados por 52 hacían 42.823 maravedíes 18 céntimos sin incluir lo que podría juntarse de trigo. Si a esto se agregaba igual demanda en los pueblos que no tenían Hospital, sería suficiente para tener prosperidad.

Instrucción para gobierno y administración de niños expósitos

En poder del Mayordomo hay tres libros:

Libros de entradas

En él se toma razón de la entrada de los niños: declarando hora en que le echaron, día, mes y año y señas y si tenía cédula lo que contenía con las demás circunstancias de la ropa que echaron con él para que se pueda venir en conocimiento de la tal criatura siempre que sea menester. A estas diligencias se le daba mucha importancia.

Después de bautizados los niños, inmediatamente se les tomaba la razón en dicho libro de cómo está bautizado en San Nicolás de la Axerquía a donde pertenece el Hospital de la Consolación a donde está la Cuna. Declarando el día, mes y año y nombre que le pusieron y el nombre y apellidos del compadre y se encargaba a la conciencia del Mayordomo para que los dichos bautismos se hicieran lo más presto que sea posible, porque no se murieran sin recibir este sacramento, por ser materia tan grave.

Libros anotación de las lactancias

Se tomaba la razón de las Amas a quien se entregaba los niños para que los criasen, poniendo la Collación o calle y casa en que vivían y razón en el libro de las entradas en la partida de la tal criatura, por si convenía tener noticia y conocimiento de ella para hacerla bien y para la cuenta de las pagas y de la ropa que se le entrega y devolviesen la dicha criatura y se entregara a otra o a otras Amas se había de tomar la razón en la misma manera.

Libros de los destetados

Se tomaba la razón de los niños expósitos, que estando destetados o en otra situación, los tomaban por su cuenta prohijándolos o en la forma que pareciere más conveniente. Ninguno se entregaba sin permiso y licencia expresa del Sr. Prebendado Administrador que era o fuere de dicha Obra Pía y si se hacía escritura se tomaba la razón del escribano y en qué día, mes y año se firmaba.

Administrador

El Administrador tenía que supervisar ocularmente estos tres libros, para que se ejecutase lo dispuesto en esta Instrucción y particularmente el segundo por lo menos una vez cada mes, al tiempo que se hacían las pagas para justificación de ellas y reconocer el estado de las criaturas y el bueno o mal tratamiento que las hacen las Amas y poner remedio en lo que hubiere necesidad de él.

Archivo

Existía un archivo en el Hospital donde está la Cuna, donde se guardaban los libros antiguos, los censos, las obligaciones y los demás papeles importantes y no se podían sacar sin recibo firmado de quien los llevaba, anotando para qué y por qué tiempo y dicho archivo tenía dos llaves, una para el Administrador y otra para el Mayordomo. Se había realizado un inventario de todos los papeles y libros allí contenidos.

Pagar a las Amas

La paga de las Amas así de la Cuna como de la ciudad se hacían el día último día de fiesta de cada mes y en el mismo Hospital donde está la Cuna, para que con el concurso de la gente y viendo la buena administración, acudan con mayores limosnas los fieles.

Destete de los niños

El Administrador cuidaba de que los niños no se destetasen si no fuere en los meses de marzo, abril y mayo y en los de septiembre y octubre porque con el rigor del invierno o de verano morían muchos y era justo evitar este inconveniente. Esto se practicaba aunque se daba el caso que en algunas ocasiones los niños tenían más de dieciocho meses, edad propicia para destetar.

Dar la ropa

El Administrador procuraba dar a las criaturas ropa dos veces en cada año, la una por octubre y la otra por mayo, si por enfermedad o necesidad lo pidiere. La compra y entrega se realizaba siempre con intervención y asistencia del Administrador.

Visitar la Cuna a menudo

El Administrador visitaba personalmente las más de las veces que podía, la Cuna y cuando asistía a la paga de cada mes, cuidaba de reprender los defectos y descuidos que hubiere advertido en el gobierno, así del Mayordomo como en las Amas de la Cuna y de la ciudad. Cuando no se enmendaban de los defectos reprendido, las penaba, incluso quitándoles criaturas y los oficios, excepto el de Mayordomo y Administrador que había de ser con la consulta del Cabildo.

Cuentas de niños/as prohijados/as

El Mayordomo y Ama mayor daban cuenta al Sr. Administrador de los niños que estaban destetados o prohijados o entregados a personas particulares, para que si no los trataban y criaban bien, se pusiera eficaz remedio, especialmente con las niñas, que estuviesen expuestas a riesgos y peligros de perderse, con las que se procedía con mayor cuidado, incluso acudiendo a la Justicia cuando lo pidieren la necesidad y el peligro.

El Cabildo descargaba su conciencia en el Administrador, por esta razón cumplía con su obligaciones y miraba mucho por la conservación y aumento de la hacienda de la Obra Pía, y principalmente que las criaturas desamparadas de sus mismos padres y puestas en extrema necesidad fueran socorridas y alimentadas y cuidadas para que no parecieran, si no se criaran en servicio de Ntro. Señor a quien se habría de dar cuenta de los descuidos y omisiones que hubiere.

Salario del Mayordomo

Cada año se le daba al Administrador un salario de 100 ducados, obligándose a cobrar y pagar la hacienda de la dicha Obra Pía o dar diligencias hechas en tiempo.

Tomar razón de los tres libros.

Pedir la limosna de trigo y dinero en la ciudad, rindiendo la razón del trigo que sacara y de la cantidad de él y maravedíes para que se le haga cargo en la cuenta y cuentas que tiene de dicha Obra Pía.

Visitar los niños y cuidar de su educación y asistir con sobrepelliz y estola siendo presbítero a los entierros de los niños que murieren, guardando la forma del manual del Obispado y se enterraban en la iglesia de dicho Hospital de la Consolación para cuyo efecto tenía licencia el Obispo D. Domingo Pimentel.

El Mayordomo procuraba buscar persona que le ayudase a la cobranza y pedir la limosna y acudir a lo demás que tiene de su obligación para que la dicha Obra Pía fuera mejor servida y mejor administrada. Como lo hacía por devoción personal, no pedía más salario de los cien ducados ni otra compensación ni gratificación.

Cada año daba cuenta con cargo y descargo de los gastos habido allá por el mes de enero presentando petición ante Señoría de los Sres. Deán y Cabildo para que como patronos y nombre Sr. Diputado que las tome ante el contador que fuere de su mes capitular.

Visitaba el Hospital tres veces cada día: mañana, mediodía y noche, para ver si se había recibido alguna criatura en la Cuna y tomar la razón de la hora cédula y señales en el libro de las entradas y de la ropa que echaron con ellas.

Cuidaba que el Ama mayor y las particulares de la Cuna cumplieran con sus obligaciones asistiendo a la crianza, limpieza y regalo de las criaturas, siempre que se les encargara. Del cuidado y celo de dicho Mayordomo dependía inmediatamente el buen funcionamiento de esta Obra Pía, su conservación y aumento de su hacienda y el poner en buen cobijo a las criaturas para conseguir el fin de que criaran y que no perecieran por descuidos de sus Amas.

Al Ama mayor se le daban, como salario mensual, cuatro ducados y tenía la obligación de abrir y cerrar las sepulturas de las criaturas que se enterraban y de visitar a los niños que criaban las Amas de la ciudad, al menos cada quince días para reconocer si cuidaban de ellos como debían y si estaban enfermos y si el Administrador y el Mayordomo cuidaban del cumplimiento de esta obligación especialmente el día de la paga que se hacía cada mes. Tomaba razón de los que habían muerto o de los que convenía darlos a una Ama o destetarlos.

El Ama mayor avisaba al Mayordomo de las criaturas que echaban en el torno, entregándole la cédula y la ropa para que tomara los datos en el libro de entrada.

El Ama visitaba el torno para que las criaturas no estuvieran mucho tiempo en él y ayudaba a que las Amas de la Cuna procedieran con cuidado y limpieza en la crianza de los niños asistiéndoles con la piedad y caridad necesaria.

La Ama mayor tenía el cargo de buscar Amas para entregarles las criaturas que estuvieran en la Cuna con la ropa necesaria, buscando las mujeres que fueren más a propósito y rogándoles que procedieran cristianas y caritativamente, y de todo esto daba razón al Mayordomo para que le escribiera en el libro segundo.

También la Ama mayor, tenía cuidado de prevenir Amas para la Cuna en todo tiempo y particularmente en el mes de abril para el verano, porque entonces era cuando entraba mayor número de niños y era grande la falta de Amas, porque entonces abundaba el trabajo en el campo mejor retribuido. Incluso las que ya estaban criando, solían dejar las criaturas. En esta temporada necesitaban tres Amas en el Hospital.

Se buscaba que la Ama mayor cumpliera con su obligación y por tanto que fuera mujer diligente y temerosa de Dios y que tenga compasión y caridad con las criaturas como si fuera madre de ellas.

A cada una de las Amas de la Cuna se le daba de salario diario media libra de carne y un pan para comer y cenar y un tanto para aderezar la olla y principios y postres. La razón era tenerlas bien alimentadas, porque estando bien sustentadas criaban bien a los niños y por eso más que dinero, se les daba carne, tocino y especias y frutas conforme al tiempo, y los viernes se le daba equivalente en huevos, pescado aceite y principios determinando la cantidad ajustada por el Administrador.

Cuando algunos niños enfermaban, se regalaba al Ama una ave ú otra cosa, siempre al arbitrio del Mayordomo.

Se hacía un suplemento de leche de cabras o sopas de miel, en caso de extrema necesidad porque se había experimentado que morían muchos niños por no poder digerir este alimento.

Las Amas de la Cuna, además de las ración dicha se les daba de salario a cada una, treinta reales cada mes.

Sin embargo, a cada una de las Amas de afuera, se les daba cada mes quince reales, según tenía acordado el Cabildo el 25 diciembre 1746.

Sostenimiento económico

Ya queda dicho arriba, cómo su fundador y los capitulares se desvivían por conseguir fondos económicos para la sustentación de esta institución, pero no bastaba con ello, y el celo por esta obra tan beneficiosa hizo que se fueran estableciendo métodos para aumentar los fondos económicos para su supervivencia.

Una manera de aumentar los ingresos era conceder indulgencias para las personas que pedían limosnas y para las que la dieran para el sostenimiento de esta Obra Pía.

Todos los años, a principio de julio, escribía el Obispo a los Vicarios Eclesiásticos³ de los pueblos de la Sierra y de la Campiña, para que nombraran personas que pidieran por las puertas la limosna del trigo. Posteriormente daban cuentas de las cantidades recolectadas y pasaban a recogerlo y venderlo y entregar el dinero a la Obra Pía⁴.

³ Vicarios en este tiempo no equivale al vicario general sino que era el nombramiento equivalente a párroco. Entonces una parroquia tenía su vicario eclesiástico y el número de párrocos según su extensión. Por tanto, la carta del obispo llegaba a todas las parroquias.

⁴ Esto se acordó el 25 de diciembre de 1646.



Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales



Diputación
de Córdoba